



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 ENE 2018

EX.Nº 5 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L.N°458 de 1976 del MINVU; el artículo 15 de la Ley N°19.537; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la sociedad propietaria del inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°1344, Unidad Vecinal N°6.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 60302 N°95958 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del Condominio ex Población William Noon en calles Eliodoro Yáñez, Manuel Montt y Alberto Magno, contenido en escritura pública de fecha 18 de Agosto de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, inscrito a fojas 81721 N°67166 del año 2004 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- El Acta de Asamblea Extraordinaria de la Comunidad Zona Típica William Noon de 31 de Octubre de 2017, reducida a escritura pública de 20 de Noviembre de 2017 ante el Notario Público de Santiago don Camilo Valenzuela Riveros.-

5.- La escritura pública de constitución de sociedad de 10 de Enero de 2007, otorgada ante el Notario Público de Quilpué don Carlos Swett Muñoz, cuyo extracto social se inscribió a fojas 3096 N°2391 del año 2007 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°38666 de 18 de Enero de 2007.-

6.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

7.- El Informe N°22/2017 de 15 de Diciembre de 2017 de la Dirección de Obras.-

8.- El Memorandum N°30.555 de 18 de Diciembre de 2017, del Director de Obras (S) y sus antecedentes.-

9.- El Informe N°922 de 22 de Diciembre de 2017, del Director Jurídico.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YAÑEZ N°1344, ROL DE AVALUO N°1816-26, de propiedad de la sociedad AGRONEGOCIOS Y ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA, RUT.N°76.758.090-8, representada por don LAUTARO ARTURO LEIVA DIMTER, RUT.N° [REDACTED]

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Handwritten signature]

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite 12.-